



**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL
2026**

“Pioneras en la Región de Magallanes”

INTRODUCCIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje y trastornos de la comunicación “Ierun-Talj” como organización educativa y social procura que el proceso educativo se realice con eficiencia y efectividad, logrando de este modo los objetivos propuestos y la utilización de los recursos disponibles en un marco político cultural, con un clima organizacional adecuado y enriquecido permanentemente.

En el marco de la reforma educacional queremos funcionar como una comunidad de vida y trabajo, como una experiencia de aprendizajes y de relaciones interpersonales, facilitando una sana convivencia en su interior, en donde, el desarrollo personal y familiar transcurra con naturalidad apoyado siempre por los padres y las familias de nuestros alumnos.

La escuela especial de lenguaje “Ierun Talj” abrió sus puertas por primera vez el 3 de marzo del 2004, atendiendo alumnos y alumnas que presentan Trastornos específicos del lenguaje; en el año 2024 surge la necesidad de satisfacer la creciente demanda de atención especializada de alumnos de educación pre-básica con trastornos de la comunicación creándose una sala para la atención de éste diagnóstico.

La escuela trastornos de la comunicación abre sus puertas el 27 de febrero 2025 con diagnóstico de trastorno del espectro autista y disfasia.

Nuestra propuesta curricular busca instalar una educación centrada en el niño, incorporando a la familia, la comunidad y el contexto sociocultural en que se desenvuelve, aportando a su formación integral, mediante talleres complementarios que desarrollan en el alumno aprendizajes oportunos y pertinentes a sus características, necesidades e intereses, fortaleciendo sus habilidades lingüísticas y competencias científicas; creando conciencia sobre el cuidado medio ambiental para desarrollarse en forma plena y armónica.

Para materializar nuestra propuesta inicial, debemos por tanto brindar a cada niño y niña una Educación de calidad, centrada en la potencialidad de cada uno, como así también en sus necesidades lingüísticas específicas, conforme a lo estipulado en el Decreto Ley 1300/ 2002 y el decreto ley 170/ 2009, y en el decreto N°815/1990 ya que estos nos indican claramente cuáles serán nuestros lineamientos técnicos-administrativos. Por tanto basamos nuestra organización técnica curricular en las Bases Curriculares de Educación Parvularia, documento que nos permite extraer los lineamientos y objetivos del plan común en cada uno de los niveles que se trabaja.

Es ante esta premisa que señalaremos que la aparición, adquisición y desarrollo del lenguaje no pueden trazarse cronológicamente de manera rígida e inflexible, puesto que dependerán en su evolución de una serie de factores intrínsecos como extrínsecos.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre	: Escuela Especial de Lenguaje y Trastornos de la Comunicación “ ierun
R.B.D	Talj”
Resolución	: 24331-0 : Resolución exenta N°27 del año 16/01/2004 (Trastornos del lenguaje) :Resolución exenta N°14 del año 09/01/2025 (Trastornos de la comunicación)
Dirección	: Spiteful N°1026 VILLA EL GOLF
Teléfono	: 612215117
Correo Electrónico	: direccion@ieruntalj.cl : utp@ieruntalj.cl
Comuna	: Punta Arenas
Región	: Duodécima Región de Magallanes y Antártica Chilena
Tipo	: Particular Subvencionada
Modalidad	: Educación Especial “Trastornos Específicos del Lenguaje”, Medio Mayor “A” y “B”
Niveles	: Transición I “A”, “B” :Transición II “A” Y “B” : Escuela Trastornos de la comunicación Transición I “A” Transición II “A”
Capacidad	: 90 alumnos con TL (45 por jornada) Decreto N°1300 y decreto N°170
Planes y Programas	16 alumnos con Trastornos de la comunicación (8 por jornada) Decreto N°815/1990 : Bases curriculares de la educación Parvularia
Sostenedor	: Corporación Educacional Ierun Talj
Representante legal	: Lorena del Pilar Mora Nova
Directora	: Fresia Maricel Ojeda Alvarez
Jefe UTP	: Ximena Patricia Fasola Aguilar
N° Docentes	: 5 Educadoras de Párvulos
N° Especialista	: 2 Educadora diferencial mención T.E.L. : 1 terapeuta ocupacional

Nº Terapeuta Ocupacional

Nº Técnicos	: 4 Técnicos en atención de Párvulos : 3 Técnico en educación especial
Nº Fonoaudiólogos	: 2
Nº Psicopedagogo	: 1
Otros Profesionales	: 1 Contador
Nº Auxiliares	: 1 auxiliar de aseo 1 personal de mantención
Jornadas	: Mañana de 08:15 a 12:15 hrs. Tarde de 14:00 a 18:00 hrs.
Nº de sala de clases	: 4
Otras dependencias	: Patio Cubierto – Patio Abierto
Baño	: 1 Adulto Personal 1 Universal 1 baño niños
Sala de Recursos	: 1
Sala multiuso	: 1
Sala primeros auxilios	: 1
Sala de profesores	: 1
recepción	: 1

RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL

La Escuela Especial de Lenguaje “Ierun Talj” surge como respuesta a una necesidad educativa concreta y urgente en la Región de Magallanes: brindar atención especializada a niños y niñas en edad preescolar que presentan Trastornos Específicos del Lenguaje, considerando la escasa oferta existente en el territorio para este tipo de atención.

El establecimiento abre sus puertas el 3 de marzo del año 2004, marcando un hito relevante a nivel regional, al constituirse como la primera escuela de lenguaje en la Región de Magallanes, posicionándose desde sus inicios como una institución pionera en la atención educativa y terapéutica de la primera infancia . Su creación responde a la necesidad de garantizar el acceso a una educación inclusiva, pertinente y de calidad, centrada en el desarrollo integral de los niños y niñas, especialmente en el ámbito comunicativo y lingüístico.

Desde sus inicios, la escuela ha desarrollado un modelo educativo innovador que integra el enfoque pedagógico de la Educación Parvularia con un enfoque terapéutico especializado en lenguaje, sustentado en normativas vigentes como el Decreto 1300/2002 y el Decreto 170/2009 . Este enfoque ha permitido abordar de manera integral las necesidades educativas especiales de los estudiantes, favoreciendo su desarrollo cognitivo, social y emocional.

HITOS RELEVANTES EN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

A lo largo de su trayectoria, la Escuela “Ierun Talj” ha experimentado un crecimiento sostenido, destacando importantes avances:

- **AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA:** En respuesta al aumento de la demanda, el establecimiento ha fortalecido su capacidad de atención, incorporando nuevas instancias educativas, como la creación de espacios especializados para niños con trastornos de la comunicación en el año 2024
- **FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO PROFESIONAL:** Se ha avanzado en la contratación de personal técnico, educadoras de párvulos, educadoras diferenciales y especialistas, promoviendo un trabajo interdisciplinario que asegura una atención integral y de calidad para cada estudiante.
- **MEJORA INFRAESTRUCTURA:** La escuela ha concretado el traslado a un espacio físico más amplio y adecuado, cumpliendo con la normativa vigente tanto del Ministerio de Educación como de seguridad, garantizando ambientes seguros, inclusivos y estimulantes para el aprendizaje.
- **CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO CON LA FAMILIA:** Desde su creación, se ha promovido activamente la participación de las familias como agentes fundamentales del proceso educativo, fortaleciendo la corresponsabilidad en el desarrollo de los niños y niñas.

APORTES PEDAGÓGICOS E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Uno de los principales aportes de la institución ha sido la generación de prácticas pedagógicas innovadoras vinculadas a su sello institucional, centrado en el desarrollo de competencias científicas, medioambientales y la pertinencia regional antártica.

En este contexto, la escuela se ha consolidado como gestora de la Feria Científica Medioambiental para Educación Parvularia y Educación Especial, iniciativa pionera en la región que se ha mantenido en el tiempo como una práctica pedagógica significativa. Esta actividad convoca anualmente a:

- Familias de la comunidad educativa
- Instituciones locales
- Microempresarios comprometidos con el medio ambiente y el reciclaje

Esta instancia promueve el aprendizaje activo, el compromiso ambiental y la vinculación con el entorno, fortaleciendo la identidad institucional y el aprendizaje significativo de los estudiantes.

MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS.

La Escuela “Ierun Talj” ha orientado su desarrollo hacia la mejora continua de sus procesos educativos, destacando:

- La implementación de un currículum contextualizado, donde las unidades temáticas se alinean con el sello institucional.
- La utilización de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia como eje estructurante del proceso educativo, asegurando coherencia con los lineamientos nacionales.
- La incorporación de estrategias pedagógicas diversificadas que integran el juego, la exploración y la intervención especializada del lenguaje.
- El fortalecimiento del trabajo interdisciplinario entre profesionales, lo que permite abordar integralmente el desarrollo infantil.

PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Gracias a su trayectoria, compromiso y capacidad de innovación, la Escuela Especial de Lenguaje “Ierun Talj” se posiciona como un referente regional en educación especial y parvularia, destacándose por su enfoque inclusivo, su sello medioambiental y su contribución al desarrollo de prácticas educativas pertinentes y de calidad.

PRESENTACIÓN PROYECTO EDUCATIVO

Nuestro establecimiento se enmarca en principios que establecen la aparición, adquisición, desarrollo y producción del lenguaje, justificados como una expresión del pensamiento humano, el cual dependerá directamente de su evolución del aprendizaje y la maduración de cada niño y niña

Se sabe que el niño alrededor del año de edad ha alcanzado recién la madurez necesaria para comenzar el “aprendizaje” del habla.

Por consiguiente, el lenguaje, aparece inicialmente en el ser humano en su forma oral, producida por mecanismos de condicionamiento operante en base a estímulos y refuerzos, como así también el resultado de la influencia lingüística socio-cultural, basada en la capacidad progresiva del niño en comprender y hacerse parte de su medio.

Ello nos permite planearnos un horizonte formativo que conlleve a la búsqueda permanente de herramientas que nos permitan ofrecer al niño la posibilidad de desarrollar plenamente todas sus potencialidades y su capacidad para aprender a lo largo de la vida.

Debemos considerar a la vez, nuevos aspectos de la concepción del párvulo como son la trascendencia de sus aprendizajes y su rol activo desde su nacimiento. Por tanto, nuestra propuesta surge del hecho inherente de que el lenguaje es aprendido, y su evolución está directamente ligada a las características madurativas propias de cada menor, lo que permite según el ritmo de aprendizaje codificar y decodificar mensajes a través del uso de facultades operacionales de estructuras neuropsicológicas; mecanismos cognitivos de alta complejidad y centros nerviosos especializados en el lenguaje que ayudan a organizar la producción y reconocimiento de cadenas sonoras del habla; comprender y utilizar reglas de ordenamiento secuencial de palabras; frases y oraciones, dar y asimilar significado a la expresión verbal, entre otros aspectos

Es así como mediante la entrega de tratamiento especial fonaudiológico y de terapia ocupacional, de acuerdo a las necesidades lingüísticas de los alumnos con trastornos del lenguaje y/o trastorno de la comunicación y a la atención de las necesidades de aprendizaje derivadas de ello, sumados a lo dispuesto en las bases curriculares de educación parvularia, es que se pretende satisfacer los requerimientos del niño como una persona en crecimiento, que avanza progresivamente hacia el desarrollo de sus potencialidades personales de acuerdo a la etapa en que se encuentra, contemplándose también una visión que se proyecta al poder enfrentar con éxito periodos escolares posteriores y favorecer además su formación ciudadana.

Dentro de nuestro proyecto educativo además de acompañar el desarrollo del lenguaje y la comunicación; queremos desarrollar en nuestros niños y niñas la formación de valores hacia el cuidado del medio ambiente, promoviendo el cambio de actitud, a partir de la experiencia más que el conocimiento. De allí la importancia que la educación ambiental sea abordada desde la edad temprana, así construiremos en la formación de ciudadanos responsables con el medio ambiente.

VISION

Pretendemos formar personas integrales, autónomas, felices, creativas, con pensamiento crítico, siendo respetuosos de la diversidad y participantes activos de la comunidad en la que están insertos; brindándoles desde sus inicios experiencias significativas y pertinentes que potencien la curiosidad y el asombro, desarrollando conciencia medioambiental.

MISIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje y Trastornos de la comunicación “Ierun Talj” está enfocada en impartir educación formal y especializada a los párvulos con trastornos del lenguaje, y trastornos de la comunicación a través de un trabajo interdisciplinario que incluye la atención fonoaudiológica, terapéutica y pedagógica, facilitando el futuro ingreso al sistema educativo, considerando que son párvulos con necesidades educativas especiales. Nuestra escuela se preocupa de potenciar al máximo sus habilidades lingüísticas, cognitivas y competencias científicas medio ambientales con un enfoque de pertenencia regional antártico; desarrollando valores de solidaridad, empatía, compañerismo y aceptación; de acuerdo a las necesidades especiales de cada niño y niña.

NUESTRO SELLO

- Desarrollo de competencias científicas, medio ambientales, pertinencia regional y Antártica.

IDEARIO INSTITUCIONAL

La Escuela Especial de Lenguaje “Ierun Talj” se define como una comunidad educativa inclusiva, comprometida con el desarrollo integral de niños y niñas en edad preescolar que presentan trastornos de la comunicación, promoviendo una educación de calidad basada en el respeto, la equidad y la valoración de la diversidad.

Nuestro ideario se sustenta en principios pedagógicos, valóricos y formativos que orientan el quehacer institucional, en coherencia con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y la normativa vigente, favoreciendo procesos educativos pertinentes, inclusivos y contextualizados.

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- **Educación centrada en el niño y la niña:** Reconocemos a cada estudiante como sujeto de derecho, único e irrepetible, con necesidades, intereses y potencialidades propias, promoviendo su desarrollo integral en lo cognitivo, lingüístico, emocional y social.
- **Inclusión y equidad:** Garantizamos oportunidades de aprendizaje para todos los niños y niñas, respetando la diversidad y brindando apoyos especializados que favorezcan la participación y el progreso.

- **Bienestar integral:** Promovemos ambientes educativos seguros, afectivos y estimulantes que favorezcan el desarrollo socioemocional y el aprendizaje significativo.
- **Participación de la familia:** Consideramos a la familia como agente fundamental del proceso educativo, promoviendo su involucramiento activo y colaborativo.
- **Pertinencia territorial y cultural:** Incorporamos en nuestro quehacer pedagógico la identidad regional de Magallanes, con énfasis en el entorno natural, social y cultural.

2. ENFOQUE PEDAGÓGICO

Nuestro enfoque pedagógico se basa en la articulación de la Educación Parvularia con un enfoque terapéutico del lenguaje, permitiendo abordar de manera integral los trastornos de la comunicación.

- Promovemos el aprendizaje a través del juego, la exploración y la experiencia significativa.
- Implementamos estrategias diversificadas que responden a las características individuales de los estudiantes.
- Fomentamos el trabajo interdisciplinario entre educadoras, técnicos y especialistas (fonoaudiólogos, educadores diferenciales, entre otros).
- Desarrollamos competencias lingüísticas como eje central del aprendizaje, integradas a otras áreas del desarrollo.

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

Se sustenta principalmente en el humanismo, ya que concibe al niño y la niña como un ser integral, único, capaz de desarrollarse plenamente en lo cognitivo, emocional y social. También se observa una orientación hacia el constructivismo, al promover experiencias significativas, el aprendizaje activo y el desarrollo del pensamiento crítico.

FUNDAMENTACIÓN ANTROPOLÓGICA

Se adscribe a una visión de persona como un ser integral, social y diverso, que se desarrolla en interacción con su entorno. Reconoce la importancia de la diversidad y la inclusión, entendiendo que cada niño y niña posee características, ritmos y necesidades propias.

FUNDAMENTACIÓN ÉTICA

Se evidencia una ética centrada en valores como:

- Respeto por la diversidad
- Empatía
- Solidaridad
- Compañerismo
- Aceptación

Promueve una formación basada en el respeto por el otro y la convivencia armónica, favoreciendo el desarrollo de una ciudadanía responsable.

FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

- Constructivismo: aprendizaje activo y significativo.
- Aprendizaje significativo (Ausubel): vinculación con experiencias previas.

- Enfoque inclusivo: atención a la diversidad y necesidades educativas transitorias.
- Trabajo interdisciplinario: integración del área pedagógica y fonoaudiológica.

FUNDAMENTACIÓN VALÓRICA

Se centra en la formación de valores fundamentales como:

- Respeto
- Empatía
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Conciencia medioambiental

Además, incorpora el sentido de pertenencia regional, fortaleciendo la identidad cultural y territorial.

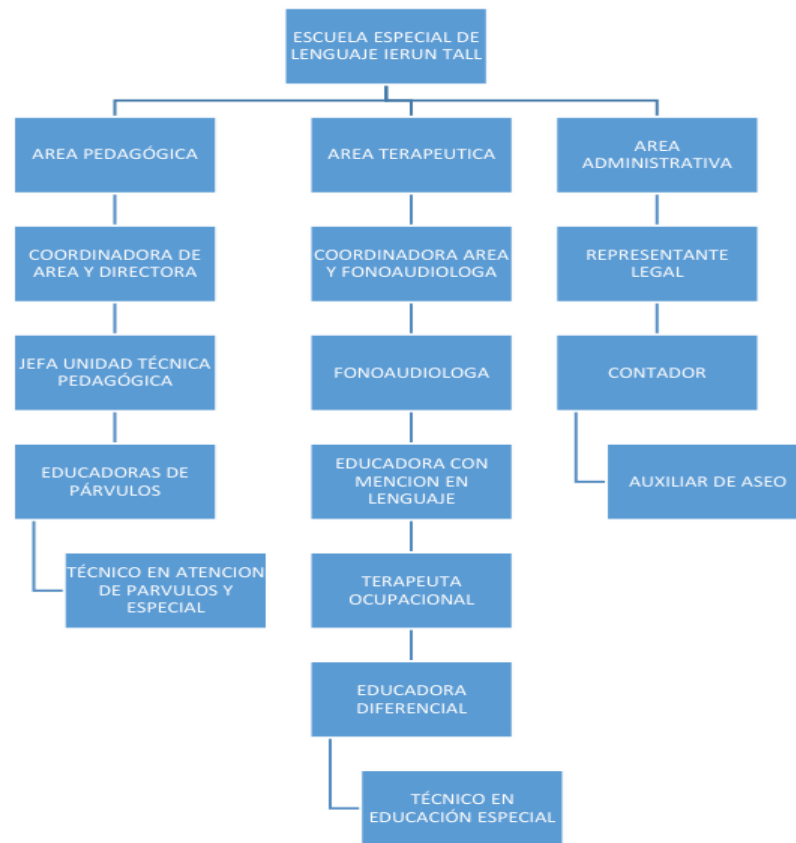
FUNDAMENTACIÓN PSICOLÓGICA

Se apoya en diversas teorías del desarrollo y aprendizaje:

- Enfoque sociocultural (Vygotsky): importancia del entorno social y del lenguaje en el desarrollo.
- Teoría del desarrollo cognitivo (Piaget): aprendizaje acorde a la etapa evolutiva.
- Enfoque del desarrollo socioemocional: formación de niños autónomos, seguros y felices.

También considera el apoyo especializado para el desarrollo del lenguaje, clave en la primera infancia.

ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO



PERFILES

La tarea educativa requiere de personas con un claro perfil profesional y humano, con interés medioambiental, cuyas características permitan a la organización escuela, asegurar la consecución de metas, propósitos y objetivos. La gran tarea es acercarnos lo más posible al ideal de que cada miembro de la comunidad educativa, sea gestor de prácticas sustentables y tendientes a cuidar el medio ambiente.

1. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL PÁRVULO QUE SE DESEA EGRESAR

Se pretende que, al finalizar su paso por la Escuela, el Alumno tenga las siguientes características:

- Expresión oral fluida, nivel comprensivo adecuado a su edad cronológica y nivel educativo.
- Un niño integral con adecuada autoestima, capacidad de crítica y valores que le permita desarrollarse en su entorno.
- Adecuada capacidad de atención y concentración.
- Conocedor de sus derechos y también de sus deberes.
- Promotores de las libertades propias y de los demás, con un alto sentido de tolerancia y respeto a la diversidad.
- Promotores del cuidado, mantención y protección del medio Ambiente.

- Un niño con afecto hacia la naturaleza, para así construir relaciones sustentables con el medio ambiente.

2. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL LA EDUCADORA DE PÁRVULOS Y EDUCADORA DIFERENCIAL

- Profesional que cuente con el título de Educadora Diferencial especialista en lenguaje y Educadora de Párvulos.
- Manejar conocimientos técnicos, acordes a las funciones de planificación, organización y ejecución de las actividades en función de las nuevas bases curriculares de la educación parvularia.
- Dominio de contenido y manejo de metodologías atractivas, individuales y grupales.
- Manejo de los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, características, fortalezas debilidades de todos los integrantes del grupo curso de modo que la intervención pedagógica sea más eficaz.
- Uso lenguaje asertivo, en las distintas instancias de comunicación con los apoderados.
- Alto grado de profesionalismo en su función.
- Presentación personal acorde a su función.
- Hábitos de asistencia y puntualidad.
- Entusiasta, dinámico, creativo y solidario.
- Con mentalidad abierta al cambio y a nuevos desafíos.
- Confiado en sí mismo y en los demás.
- Comprometido con el Proyecto Educativo Institucional Escuela Especial de lenguaje Ierun Talj.
- Respetuoso y tolerante con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Leal con sus superiores y compañeros de trabajo; con mucha ética profesional.
- Comprometido con el éxito de los párvulos que se atienden.
- Responsable en el cumplimiento de su labor mediante un perfeccionamiento constante.
- Honesto, autocrítico y crítico constructivo.
- Capacidad de empatía, tanto con sus compañeros de trabajo como con los apoderados y alumnos.
- Compartir los logros y experiencias profesionales con una actitud de permanente relación con sus compañeras de trabajo.
- Capacidad para trabajar en forma cooperativa y colaborativa.
- Incorporar a su labor en caso de ser necesario, los nuevos avances tecnológicos.
- Conocer y participar activamente de las actividades de la escuela.
- Conocer, acatar y cumplir con las normas y reglamentos de la Escuela.
- Puntualidad, asistencia a reuniones y actividades acordadas.
- Una educadora dispuesta a promover la educación ambiental, como también los principios y valores que deben estar presente, potenciando en los niños y niñas el afecto y respeto por la naturaleza.

3. PERFIL DE COMPETENCIAS DE LA TÉCNICO DE ATENCIÓN DEL PÁRVULO Y TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

- Profesional que cuente con un título acorde a la función que realiza dentro de la escuela de lenguaje
- Trato digno a los menores a la hora de realizar actividades diarias.
- Especial cuidado a la integridad física de los párvulos en los períodos de recreación y juego.
- Alto grado de profesionalismo en su función.
- Presentación personal acorde a su función.
- Hábitos de asistencia y puntualidad.
- Entusiasta, dinámico, creativo y solidario.
- Con mentalidad abierta al cambio y a nuevos desafíos.
- Confiado en sí mismo y en los demás.
- Comprometido con el Proyecto Educativo Institucional Escuela Especial de lenguaje Ierun Talj
- Respetuoso y tolerante con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Leal con sus superiores y compañeros de trabajo; con mucha ética profesional.
- Comprometido con el éxito de los párvulos que se atienden.
- Responsable en el cumplimiento de su labor mediante un perfeccionamiento Constante.
- Honesto, autocrítico y crítico constructivo.
- Capacidad de empatía, tanto con sus compañeros de trabajo como con los apoderados y alumnos.
- Compartir los logros y experiencias profesionales con una actitud de permanente relación con sus compañeras de trabajo.
- Capacidad para trabajar en forma cooperativa y colaborativa.
- Incorporar a su labor en caso de ser necesario, los nuevos avances tecnológicos
- Conocer y participar activamente de las actividades de la escuela.
- Conocer, acatar y cumplir con las normas y reglamentos de la Escuela.
- Puntualidad y asistencia a reuniones y actividades acordadas.
- Una técnico en atención del párvulo dispuesta a promover la educación ambiental, como también los principios y valores que deben estar presente, potenciando en los niños y niñas el afecto y respeto por la naturaleza.

4. PERFIL DEL APODERADO:

- Comprometido con el establecimiento y preocupado en presentar documentación requerida por los profesionales de nuestra escuela.
- Participativo y responsable en el proceso educativo institucional.
- Que participe en talleres, escuelas para padres, y otras actividades programadas por la escuela, donde se requiera de su asistencia.
- Que conozca y cumpla con todos los aspectos estipulados en este reglamento.
- Que cumpla los horarios de su pupilo, velando por la buena asistencia y puntualidad de éstos.
- Que apoye las actividades realizadas por el Establecimiento, tanto pedagógicas, como terapéuticas y medio ambientales
- Que mantenga una comunicación fluida con la profesora y con cada uno de los actores del establecimiento, solo en horarios establecidos.

- Que apoye y refuerce permanentemente las tareas y actividades que sean solicitadas por los profesionales del establecimiento.
- Que cumpla con las derivaciones emitidas por el Equipo de Profesionales a especialistas externos cuando se sospecha la existencia de alguna dificultad pedagógica, emocional o física específica que perjudique su salud, proceso de aprendizaje, seguridad o estabilidad emocional.
- Que mantenga un compromiso activo con el cuidado del medio ambiente.
- Que fomenten en todo momento la autonomía en actividades pedagógicas y de rutina diaria.
- Que estén en constante revisión de correos, y cuadernos de comunicaciones, dejando constancia de su lectura.
- Que mantenga un trato respetuoso y cordial con todos los actores de la comunidad educativa

ROLES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

1. DIRECTORA

OBJETIVOS

- Organizar y supervisar las acciones técnicas y pedagógicas de acuerdo al tipo de TEL y la normativa técnica impartidas por el Ministerio de Educación.
- Proporcionar y organizar acciones que involucren la interacción de la escuela con organismos e instituciones de la comunidad.
- Organizar, planificar y orientar actividades en conjunto con los padres que vayan en beneficio de éstos y a su vez en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.
- Fomentar e incentivar la interacción entre los profesionales con el fin de estimular las buenas relaciones humanas.
- Lograr una comunicación directa y expedita con los distintos estamentos de la escuela.

FUNCIONES:

- Elaborar el plan de trabajo de la escuela en conjunto con los profesionales del establecimiento de acuerdo a las normas impartidas por el Ministerio de Educación.
- Mantener actualizada la documentación del establecimiento exigidas por las distintas entidades educacionales, con lo que respecta a la información solicitada para el ingreso y permanencia de cada alumno/a.
- Orientar y supervisar el buen manejo de los profesionales a cargo.
- Organizar los aspectos administrativos con relación al buen manejo del establecimiento.
- Controlar y dar a conocer los problemas de asistencia y el retiro de los alumnos al personal de la escuela.
- Dar a conocer a todo el personal aspectos administrativos, normativos, reglamentación o información recibida por el Ministerio de Educación.
- Organizar y planificar en conjunto con el gabinete técnico actividades que permitan la interacción de la escuela con la comunidad.
- Informar al personal de sus deberes y derechos dentro del establecimiento y frente a la normativa Ministerial vigente.
- Informar a Padres y Apoderados de sus deberes y derechos respecto de la incorporación de sus hijos al establecimiento y por consiguiente al sistema escolar vigente y a sus normativas.
- Organizar, planificar y realizar reuniones técnicas cada 30 días

- Citar a reuniones personales o grupales con el fin de mejorar o corregir alguna situación que afecte el proceso de aprendizaje del menor.
- Revisar periódicamente todos los aspectos necesarios que incidan en el buen funcionamiento de la escuela.

2. UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA:

OBJETIVOS:

- Generar un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje a través de un mejoramiento continuo de la calidad técnica pedagógica.
- Aplicar adecuadamente normativas técnicas emanadas del ministerio de Educación, tomando en cuenta el TEL, características socio-culturales pertinentes a su realidad educativa.
- Organizar actividades extra programáticas con la familia y comunidad con la finalidad de detectar, difundir y prevenir, situaciones que puedan vulnerar el desarrollo adecuado del menor.
- Supervisar que la atención de los niños/a sea entregada mediante una metodología adecuada, utilizando materiales, actividades y técnicas de acuerdo al desarrollo de los menores.

MARCO NORMATIVO:

- El desempeño del cargo se regirá, entre otros, por los siguientes cuerpos normativos: Decreto Supremo N°170/2009 del Ministerio de Educación, que regula la evaluación y determinación de alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Decreto Supremo N°83/2015 del Ministerio de Educación, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE.
- Bases Curriculares de Educación Parvularia vigentes.
- Orientaciones Técnicas del Ministerio de Educación para Escuelas de Lenguaje.
- Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del establecimiento.

GESTIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA

- Corresponderá a la Jefa de UTP:
Coordinar y supervisar la planificación pedagógica y fonoaudiológica del establecimiento.
- Velar por la correcta implementación del currículum conforme a las Bases Curriculares de Educación Parvularia.
- Supervisar el cumplimiento de las horas pedagógicas y terapéuticas establecidas por la normativa vigente para Escuelas de Lenguaje.
- Coordinar el cambio de los niveles a fin de año. Es tenor de la unidad decidir si los niveles siguen con el mismo personal a cargo o si se debe cambiar al personal de acuerdo a las directrices que dicte la jefa de utp y dirección.
- Velar porque las educadoras de párvulos y tías técnico en párvulos que están a cargo de las salas, respondan en forma adecuada a los requerimientos del establecimiento, respetando acuerdos, horarios, y presentando una buena actitud frente a sus designaciones. De lo contrario está en su deber, informar a dirección de situaciones anómalas que se aprecien.
- Adecuar su trabajo cuando no se pueda realizar en forma presencial, debido a la suspensión de actividades autorizadas por las autoridades del país, cuando se está en un estado de sitio,

Mail: direccion@ieruntalj.cl/Dirección: spiteful N°1026/ Tel: 612215117 - Punta Arenas - Chile.

de catástrofe o pandemia, realizando coordinación y reuniones con el personal en forma online.

- Es responsabilidad de la jefa UTP entregar y / o coordinar sugerencias de actividades que se realizaran mientras exista personal de reemplazo.

PLANES DE APOYO INDIVIDUAL (PAI)

La Jefa de UTP deberá:

- Supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Apoyo Individual (PAI), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N°170/2009.
- Verificar que los PAI se encuentren actualizados y correctamente respaldados en las carpetas técnicas de los estudiantes.
- Asegurar la coherencia entre diagnóstico, intervención y evaluación de avances.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES.

Será responsabilidad de la Jefa de UTP:

- Supervisar los procesos de evaluación diagnóstica, de proceso y final de los estudiantes.
- Analizar los resultados pedagógicos y terapéuticos, proponiendo acciones de mejora.
- Velar por el adecuado registro de evidencias exigidas por la normativa ministerial.

ACOMPañAMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL EQUIPO EDUCATIVO

Corresponderá a la Jefa de UTP:

- Realizar acompañamiento técnico-pedagógico a educadoras de párvulos.
- Coordinar y liderar reuniones técnico-pedagógicas periódicas.
- Supervisar el cumplimiento de las funciones del equipo técnico-pedagógico.

COORDINACIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.

La Jefa de UTP deberá:

- Coordinar el trabajo colaborativo entre los distintos profesionales del establecimiento.
- Promover prácticas pedagógicas inclusivas, conforme a los lineamientos del Decreto Supremo N°83/2015.
- Favorecer la articulación entre niveles y profesionales.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN:

Será responsabilidad de la Jefa de UTP:

- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a Escuelas de Lenguaje.
- Supervisar la correcta elaboración, mantención y resguardo de la documentación pedagógica y técnica exigida por el Ministerio de Educación.
- Apoyar los procesos de supervisión y fiscalización de organismos competentes.

GESTIÓN INSTITUCIONAL Y APOYO A LA

La Jefa de UTP deberá:

- Asesorar a la Dirección en materias técnico-pedagógicas.
- Participar en la elaboración, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Colaborar en el desarrollo y seguimiento del Plan de Mejoramiento Educativo, cuando corresponda.

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

Corresponderá a la Jefa de UTP:

- Coordinar instancias de orientación pedagógica y técnica dirigidas a las familias.
- Favorecer una comunicación clara y oportuna respecto de los procesos educativos y de apoyo a los estudiantes.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

La Jefa de UTP deberá:

- Mantener actualización permanente en normativa, orientaciones técnicas y lineamientos del Ministerio de Educación.
- Promover instancias de perfeccionamiento del equipo educativo.

3. EDUCADORAS DE PÁRVULOS Y EDUCADORAS DIFERENCIALES

Objetivos:

- Cumplir con las normas técnicas y administrativas dadas a conocer por la Dirección o UTP.
- Habilitar y rehabilitar al educando mediante la aplicación de un tratamiento específico para lograr un adecuado proceso comunicativo, que le permita la continuidad en la escuela y/o superación de su TEL.
- Organizar y planificar todos los aspectos o áreas relacionadas con el plan General de acuerdo al diagnóstico realizado por los diferentes especialistas.
- Planificar y organizar actividades que involucren el acercamiento del menor hacia la comunidad donde está inserto el establecimiento.
- Involucrar a los padres en todo el proceso de enseñanza Aprendizaje.

MARCO NORMATIVO

El ejercicio de sus funciones se regirá, entre otros, por los siguientes cuerpos normativos:

- Decreto Supremo N°170/2009 del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N°83/2015 del Ministerio de Educación.
- Bases Curriculares de Educación Parvularia vigentes.
- Orientaciones Técnicas del Ministerio de Educación para Escuelas de Lenguaje.
- Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del establecimiento.

FUNCIONES

PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICO:

Corresponderá a la Educadora de Párvulos y a las Educadoras Diferenciales:

- Elaborar planificaciones pedagógicas coherentes con las Bases Curriculares de Educación Parvularia.
- Incorporar estrategias metodológicas diversificadas, acordes a las necesidades educativas de los estudiantes.
- Planificar en coherencia con los objetivos definidos en los Planes de Apoyo Individual (PAI).
- Planificar, desarrollar y evaluar el proceso educativo considerando los diferentes aspectos curriculares vigentes y características de los educandos en acción coordinada con los profesionales del gabinete vigente.
- Velar por el rendimiento escolar de los alumnos/as y el mejoramiento constante del proceso enseñanza- aprendizaje.
- Cuidar de la adecuada interpretación y aplicación de planes y programas de acuerdo a las necesidades de los alumnos/as.
- Confeccionar informes trimestrales y finales, manteniendo actualizada la información referida con su labor docente, a fin de emitirlos en fechas establecidas.
- Elaborar y seleccionar documentos técnicos y material didáctico, necesarios para desarrollar los planes educativos.
- Participar en actividades relacionadas con la atención y vinculación de padres y apoderados en el proceso educativo.
- Mantener al día la documentación relacionada con la identificación de cada alumno/a y ficha pedagógica de su nivel.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO

- Será responsabilidad de las profesionales:
Ejecutar experiencias de aprendizaje significativas, inclusivas y pertinentes al nivel y características de los estudiantes.
- Aplicar adecuaciones curriculares conforme a los criterios establecidos en el Decreto Supremo N°83/2015.
- Favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, considerando los ámbitos pedagógicos, sociales y emocionales.

PLANES DE APOYO INDIVIDUAL (PAI)

La Educadora de Párvulos y las Educadoras Diferenciales deberán:

- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los Planes de Apoyo Individual, conforme Decreto Supremo N°170/2009.
- Registrar avances y dificultades de los estudiantes de manera sistemática.

- Mantener actualizada la documentación técnica correspondiente.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Corresponderá a las profesionales:

- Aplicar evaluaciones diagnósticas, de proceso y finales, según la normativa vigente.
- Registrar y analizar los resultados de evaluación para retroalimentar la práctica pedagógica.
- Informar oportunamente sobre los avances de los estudiantes a la Unidad Técnico Pedagógica.

TRABAJO COLABORATIVO

Será responsabilidad de las profesionales:

- Trabajar de manera coordinada con fonoaudiólogos/as y otros profesionales del equipo multidisciplinario.
- Participar activamente en reuniones técnico-pedagógicas y de coordinación.
- Contribuir al desarrollo de estrategias de intervención integrales.
- Dirigir y preparar las reuniones de apoderados presenciales o vía remoto, cuando las autoridades hayan decretado la suspensión de actividades presenciales debido a un estado de excepción, catástrofe o pandemia.
- Entregar y enviar por correo electrónico a UTP las asistencias, planificaciones pedagógicas, actividades, cuadernillos, evaluaciones pedagógicas, registro de horas no lectivas en las fechas estipuladas en el cronograma anual.
- La educadora diferencial deberá enviar a Dirección informe psicopedagógico, FU de ingreso y FU de reevaluación, en las fechas estipuladas en el cronograma anual.
- Velar por que la Técnico en Párvulo que está a cargo de la sala, responda en forma adecuada a los requerimientos de la educadora a cargo, respetando acuerdos, horarios, y presentando una buena actitud frente a sus designaciones. De lo contrario está en su deber informar a la jefa de utp de situaciones anómalas que se aprecien.
- Velar por que la Técnico en Párvulo que está a cargo de la sala mantenga una adecuada presentación personal y uso del uniforme.
- Verificar y dejar todas las puertas y ventanas cerradas de las dependencias del establecimiento.
- Adecuar su trabajo cuando no se pueda realizar en forma presencial, debido a la suspensión de actividades autorizadas por las autoridades del país, cuando se está en un estado de sitio o de catástrofe, confeccionado material para ser entregado en los hogares, realizando clases online, participando en la creación de videos didácticos o cualquiera otra metodología que se adapte a la situación que se está viviendo y que sea de ayuda para la enseñanza aprendizaje de los alumnos/as.
- Excepcionalmente, cuando no se esté trabajando en forma presencial se deberán entregar registro de sistematización de actividades mensuales, resumen de clases remota, planificaciones de clases online, planificaciones de videos educativos; en las fechas estipuladas por Dirección y/o Jefe de UTP.
-

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Corresponderá a las profesionales:
Mantener una comunicación respetuosa y oportuna con las familias.
- Entregar orientaciones pedagógicas cuando sea requerido, conforme a los lineamientos institucionales.
- Promover la participación de las familias en el proceso educativo.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN

Será obligación de las profesionales

- Cumplir con la normativa vigente aplicable a Escuelas de Lenguaje.
- Mantener actualizados los registros pedagógicos, evaluaciones, informes y carpetas técnicas de los estudiantes.
- Facilitar la documentación requerida en procesos de supervisión o fiscalización.
- Las educadoras son las responsables directas de llevar a cabo el proceso curricular que asigna la formación integral del educando en los ámbitos de responsabilidad que le corresponde y de acuerdo con los fines y objetivos de la educación chilena

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

- La Educadora de Párvulos y las Educadoras Diferenciales deberán:
Cumplir con el horario y funciones establecidas por el establecimiento.
- Respetar el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno.
- Mantener una conducta profesional acorde a los principios y valores de la institución.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Corresponderá a las profesionales:

- Mantener actualización permanente en normativa, currículum y orientaciones técnicas del Ministerio de Educación.
- Participar en instancias de perfeccionamiento convocadas por el establecimiento.
- Participar en consejos Técnicos Administrativos.
- Participar en reuniones con su equipo técnico de aula.
- Durante las horas de clase, dedicarse en forma exclusiva a desarrollar el P.E.I. salvo órdenes expresas de Dirección y UTP.
- Atender a los apoderados que lo requieran, en las horas de colaboración destinadas para este efecto.
- Verificar diariamente el estado de su sala en lo que se refiere al aseo, desinfección y mobiliario, debiendo informar a tiempo alguna irregularidad a la Dirección o a UTP.

DE LAS HORAS LECTIVAS

- ✓ Son aquellas que completan permanentemente, periódicamente u ocasionalmente las actividades que desarrolle la educadora en virtud de su función de docente.
- ✓ Son actividades de complementación entre otras:
 - Participar o realizar actividades tales como: anotación de datos y constancias en formularios oficiales tales como leccionarios, registros de asistencia, ficha escolar, anamnesis, otros.
 - Preparación selección y confección del material didáctico, recursos metodológicos y procedimientos de evaluación.
 - Participación en reuniones técnicas periódicas dentro del establecimiento.
 - Toda sugerencia de actividad emanada de UTP, tendrá directa relación con la planificación del docente titular.
 - Participar y realizar actividades propias de la jefatura del curso tales como:
 - Reuniones periódicas con padres y /o apoderados, incorporando talleres según previa organización y necesidades de los cursos.
 - Participar y realizar actividades co- programáticas tales como: Actos oficiales de carácter cultural, cívico y educativo de la escuela y de la comunidad.
 - Salidas, visitas y excursiones escolares.
 - Apoyar actividades organizadas por el grupo de padres del establecimiento.

4. FONOAUDIÓLOGA

OBJETIVOS

- Habilitar y rehabilitar al educando mediante la aplicación de planes de tratamiento, para lograr un adecuado proceso comunicativo, que le permita la continuidad y superación de su TL.
- Realizar evaluaciones en forma individual con su respectivo informe y tipo de TL.
- Informar y orientar a la Familia sobre el trastorno que presenta el niño, para motivar la participación activa en el proceso de enseñanza aprendizaje del menor.

MARCO NORMATIVO

- El ejercicio de sus funciones se regirá, entre otros, por los siguientes cuerpos normativos: Decreto Supremo N°170/2009 del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N°83/2015 del Ministerio de Educación.
- Orientaciones Técnicas del Ministerio de Educación para Escuelas de Lenguaje y Trastornos de la Comunicación.
- Bases Curriculares de Educación Parvularia vigentes.
- Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del establecimiento.

EVALUACIÓN FONOAUDIOLÓGICA

Corresponderá a la Fonoaudióloga/o:

- Realizar evaluaciones fonoaudiológicas diagnósticas, de proceso y finales, conforme a los criterios establecidos en el Decreto Supremo N°170/2009.

Mail: direccion@ieruntalj.cl/Dirección: spiteful N°1026/Tel: 612215117 - Punta Arenas – Chile.

- Determinar el diagnóstico fonoaudiológico y el tipo de Trastorno Específico del Lenguaje u otros trastornos de la comunicación.
- Elaborar informes fonoaudiológicos con respaldo técnico y normativo.

INTERVENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA

Será responsabilidad de la Fonoaudióloga/o:

- Planificar y ejecutar la intervención fonoaudiológica individual y/o grupal.
- Diseñar estrategias de estimulación del lenguaje y la comunicación acordes a las necesidades de cada estudiante.
- Cumplir con la carga horaria de atención fonoaudiológica establecida por la normativa vigente. Revisar planificaciones del plan específico.
- Crear material didáctico acorde al plan terapéutico.
- Realizar talleres para la comunidad educativa.

PLANES DE APOYO (PAI)

La Fonoaudióloga/o deberá:

- Participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Apoyo Individual (PAI), conforme al Decreto Supremo N°170/2009.
- Registrar avances, dificultades y resultados de la intervención fonoaudiológica.
- Mantener actualizada la documentación técnica correspondiente en las carpetas de los estudiantes.

TRABAJO COLABORATIVO

Corresponderá a la Fonoaudióloga/o:

- Coordinar su labor con educadoras de párvulos, educadoras diferenciales y otros profesionales del equipo multidisciplinario.
- Participar en reuniones técnico-pedagógicas y de coordinación convocadas por la Unidad Técnico Pedagógica.
- Contribuir a la planificación de estrategias de intervención integrales.
- Participar en reuniones técnicas.
- Revisar casos clínicos en gabinete Técnico terapéutico.

ORIENTACIONES A FAMILIA

Será responsabilidad de la Fonoaudióloga/o:

- Entregar orientaciones y sugerencias a las familias respecto del apoyo al desarrollo del lenguaje y la comunicación de los estudiantes.

- Participar en entrevistas y reuniones con apoderados cuando sea requerido.
- Promover la continuidad del proceso terapéutico en el hogar.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Fonoaudióloga/o deberá:

- Evaluar periódicamente los avances de los estudiantes en el área del lenguaje y la comunicación.
- Informar oportunamente a la Unidad Técnico Pedagógica y a la Dirección sobre los resultados de la intervención.
- Proponer ajustes en la intervención cuando los resultados así lo indiquen.
- El Fonoaudiólogo es el encargado de realizar la evaluación Fonoaudiológica considerando aspectos anátomo funcionales de los órganos fonoarticulatorios, desarrollo del lenguaje a nivel receptivo y expresivo, habla en cuanto ritmo, fluidez, prosodia y voz, dando énfasis en la descripción de los niveles fonológicos, léxico-semántico, morfosintáctico y pragmático.
- Desarrollar planes de tratamiento individual cuando corresponda.
- Favorecer la participación de los padres y apoderados en el reforzamiento del tratamiento fonoaudiológico, a través del cuaderno enviado al hogar, entrevistas, talleres y reuniones.
- Evaluar periódicamente la evolución del tratamiento.
- Evaluar y confeccionar estados de avances trimestrales e informes finales

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN

Será obligación de la Fonoaudióloga/o:

- Cumplir con la normativa vigente aplicable a Escuelas de Lenguaje y Trastornos de la Comunicación.
- Mantener actualizados los registros de atención, informes y evaluaciones exigidos por el Ministerio de Educación.
- Facilitar la documentación requerida en procesos de supervisión y fiscalización.

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

- La Fonoaudióloga/o deberá:
Cumplir con el horario y funciones asignadas por el establecimiento.
- Respetar el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno.
- Mantener una conducta profesional acorde a los principios y valores institucionales.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Corresponderá a la Fonoaudióloga/o:

- Mantener actualización permanente en normativa, enfoques de intervención y orientaciones técnicas del Ministerio de Educación.
- Participar en instancias de perfeccionamiento convocadas por el establecimiento.

5. TERAPEUTA OCUPACIONAL

OBJETIVOS

- Cumplir con las normas técnicas y administrativas dadas a conocer por la Dirección o UTP.
- Organizar y planificar todos los aspectos o áreas relacionadas con el plan General de acuerdo al diagnóstico realizado por los diferentes especialistas.
- Planificar y organizar actividades para el taller del medio ambiente y yoga.
- Involucrar a los padres en actividades en el proceso de enseñanza Aprendizaje.

FUNCIONES

MARCO NORMATIVO

- El ejercicio de sus funciones se regirá por:
Decreto Supremo N°170/2009 del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N°83/2015 del Ministerio de Educación.
- Orientaciones Técnicas MINEDUC para Escuelas de Lenguaje y Trastornos de la Comunicación.
- Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del establecimiento.

EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Corresponderá a la Terapeuta Ocupacional:

- Realizar evaluaciones funcionales, motoras y sensoriales de los estudiantes, identificando sus fortalezas y necesidades.
- Elaborar informes técnicos de evaluación con respaldo normativo.
- Participar en la elaboración y actualización de los Planes de Apoyo Individual (PAI), según Decreto Supremo N°170/2009.

INTERVENCIÓN

Será responsabilidad de la Terapeuta Ocupacional:

- Planificar y ejecutar programas de intervención individual o grupal, orientados a mejorar habilidades motoras, cognitivas y funcionales de los estudiantes.
- Aplicar estrategias de estimulación sensorial y motora que faciliten el aprendizaje y la comunicación.
- Asegurar la adecuada articulación de la intervención con las estrategias pedagógicas implementadas por el equipo educativo.

TRABAJO COLABORATIVO

Corresponderá a la Terapeuta Ocupacional:

- Coordinar acciones con educadoras de párvulos, educadoras diferenciales, fonoaudiólogos/as y demás profesionales del equipo técnico-pedagógico.

- Participar en reuniones técnico-pedagógicas para la planificación y seguimiento de la intervención.
- Contribuir al diseño de estrategias integrales para favorecer el desarrollo de los estudiantes.

APOYO EN PROCESOS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Terapeuta Ocupacional deberá:

- Favorecer la inclusión de todos los estudiantes, respetando sus necesidades educativas especiales.
- Colaborar en la implementación de estrategias y adaptaciones para la participación de estudiantes.
- Contribuir al desarrollo de la autonomía de los estudiantes en actividades escolares y de la vida diaria.

RELACIONES CON FAMILIA

Será responsabilidad de la Terapeuta Ocupacional

- Entregar orientaciones a las familias sobre estrategias de apoyo en el hogar.
- Participar en entrevistas y reuniones con apoderados cuando sea requerido.
- Favorecer la continuidad del proceso terapéutico fuera del establecimiento.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN

La Terapeuta Ocupacional deberá:

- Cumplir con la normativa vigente aplicable a Escuelas de Lenguaje y Trastornos de la Comunicación.
- Mantener actualizados los registros de intervención, informes y evaluaciones exigidos por la institución y por MINEDUC.
- Facilitar la documentación requerida en procesos de supervisión o fiscalización.

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

La Terapeuta Ocupacional deberá:

- Cumplir con el horario y funciones asignadas por el establecimiento.
- Respetar el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno.
- Mantener una conducta profesional acorde a los principios y valores institucionales.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Corresponderá a la Terapeuta Ocupacional:

- Mantener actualización permanente en normativa, estrategias terapéuticas y orientaciones técnicas del Ministerio de Educación.

- Participar en instancias de capacitación y perfeccionamiento convocadas por el establecimiento.

6. PERSONAL TÉCNICO EN PÁRVULOS Y EDUCACIÓN DIFERENCIAL

OBJETIVOS

- Apoyar y asistir el trabajo pedagógico realizado por la docente en cada uno de los ámbitos de aprendizajes que desarrolla las bases curriculares de educación parvularia.
- Apoyar y asistir el trabajo pedagógico realizado por la docente durante el desarrollo del plan específico.

MARCO NORMATIVO

- El ejercicio de sus funciones se regirá, entre otros, por los siguientes cuerpos normativos: Bases Curriculares de Educación Parvularia vigentes.
- Decreto Supremo N°170/2009 del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N°83/2015 del Ministerio de Educación.
- Orientaciones Técnicas del Ministerio de Educación para Escuelas de Lenguaje y Trastornos de la Comunicación.
- Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno del establecimiento.

FUNCIONES DE APOYO PEDAGÓGICO

Corresponderá a las Técnicas:

- Apoyar la implementación de las experiencias de aprendizaje planificadas por la Educadora de Párvulos o Educadora Diferencial.
- Colaborar en la atención directa de los estudiantes durante las actividades pedagógicas.
- Apoyar la aplicación de estrategias pedagógicas y adecuaciones curriculares definidas por las profesionales responsables.

APOYO EN LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Será responsabilidad de las Técnicas:

- Favorecer el desarrollo de la autonomía, hábitos y normas de convivencia de los estudiantes.
- Apoyar a los estudiantes en actividades de higiene, alimentación y desplazamiento, cuando corresponda.
- c) Resguardar el bienestar físico y emocional de los estudiantes durante la jornada escolar.

TRABAJO COLABORATIVO

Corresponderá a las Técnicas:

- Colaborar con educadoras, fonoaudiólogos/as y otros profesionales del equipo educativo.
- Participar en reuniones de coordinación cuando sea requerido.

- Seguir las indicaciones técnicas y pedagógicas entregadas por las profesionales responsables.

APOYO EN PROCESOS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las Técnicas deberán:

- Apoyar la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, conforme a los lineamientos establecidos en los Planes de Apoyo Individual (PAI).
- Favorecer un ambiente inclusivo y respetuoso de la diversidad.
- Colaborar en la implementación de estrategias que promuevan la participación de todos los estudiantes.
- Asistir en la preparación y ejecución de actividades pedagógicas.
- Recibir a los niños (as) en la entrada de clases y salidas, apoyando a las educadoras en las rutinas diarias.
- Asistir a consejos generales.
- Asistir a reuniones de apoderados sólo cuando dirección lo requiera.
- Asistir a los niños (as) en horarios libres, en colación, recreos y actividades del baño.
- Participar en actividades extracurriculares planificadas por el establecimiento.
- Apoyar en el aula a los niños (as) que requieren atención más personalizada.
- Realizar labores que permitan cuidar los bienes, equipos e infraestructura en general, velando por su correcto uso y adecuada mantención.
- Estar a disposición de los requerimientos de la Dirección del establecimiento o Unidad Técnico Pedagógica.
- Cooperar con la mantención, aseo, desinfección y ornato de la sala de clases y escuela.
- Registrar en la bitácora diaria las novedades que surjan al ingreso y salida de los estudiantes.
- Verificar y dejar todas las puertas y ventanas cerradas de las dependencias del establecimiento.
- Excepcionalmente, adecuar su trabajo cuando no se pueda realizar en forma presencial, debido a la suspensión de actividades autorizadas por las autoridades del país, cuando se está en un estado de sitio o de catástrofe, confeccionado material para ser entregado en los hogares o realizando apoyo en las clases remota junto a su educadora.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN

Será obligación de las Técnicas:

- Cumplir con la normativa vigente aplicable a Escuelas de Lenguaje.
- Colaborar en el resguardo de materiales, recursos pedagógicos y espacios educativos.
- Apoyar el registro de información requerida, según indicaciones del equipo técnico-pedagógico.

Responsabilidades institucionales

Las Técnicas deberán:

- Cumplir con el horario y funciones asignadas por el establecimiento.
- Respetar el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno.
- Mantener una conducta acorde a los principios y valores institucionales.

ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN

Corresponderá a las Técnicas:

- Participar en instancias de capacitación y perfeccionamiento convocadas por el establecimiento.
- Mantener una disposición permanente al aprendizaje y mejora de su desempeño laboral.

7. AUXILIAR DE ASEO

Son funciones de la auxiliar:

- Realizar y mantener el aseo en oficinas, dependencias interiores y perímetro exterior del recinto que incluye patios, veredas y accesos al recinto.
- Informar oportunamente a la dirección cualquier desperfecto que visualice en cualquier dependencia de la escuela.
- A la hora de llegada y de salida, deberá revisar las salas y dependencias de la escuela, confirmando que se encuentren en un buen estado, de no ser así deberá dar aviso de inmediato a la dirección y/o UTP.
- Verificar y dejar todas las puertas y ventanas cerradas de las dependencias del establecimiento.
- Adecuar su trabajo cuando se presenta un problema sanitario a nivel país y/o regional, rigiéndose por el protocolo de higiene y desinfección, realizando su labor de aseo y desinfección en forma exhaustiva y con más frecuencias diarias.

COMPONENTES ESTRUCTURALES DE LAS BASES DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA.

AMBITOS	NUCLEOS
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad y autonomía • Convivencia y ciudadanía • Corporalidad y movimiento
COMUNICACIÓN INTEGRAL	<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje verbal • Lenguaje artístico
INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	<ul style="list-style-type: none"> • Exploración del entorno natural • Comprensión del entorno sociocultural • Pensamiento matemático

PRINCIPIOS FORMATIVOS

Fomentar en nuestros alumnos aspectos importantes como el aprecio a su singularidad, desarrollo de su autonomía, conciencia de su identidad, respeto en la convivencia con otros, la pertenencia a una comunidad y a una cultura, fortaleciendo la responsabilidad y el cuidado del medio ambiente.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Promover el bienestar integral del niño mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de aprendizaje, donde ellos vivan, aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
2. Impartir una educación con equidad, eficacia y de calidad creciente que se enmarque en un proceso de innovación y actualización permanente; integradora de la comunidad educativa y formadora de sólidos valores.
3. Mejorar la calidad y capacidad de la gestión administrativa de la escuela incorporando criterios y metodologías modernas y eficientes.
4. Establecer y desarrollar una política que posibilite la capacitación y perfeccionamiento permanente del personal, para cumplir la misión y los objetivos de la Escuela y las orientaciones y normativas del MINEDUC.
5. Brindar al preescolar y a su familia una jornada escolar con mayor carga horaria, de esta forma esperamos ampliar la posibilidad de enfrentarlos a diferentes actividades y experiencias de aprendizaje, extendiendo la jornada a cuatro horas diarias.
6. Estimular el desarrollo del Lenguaje, mediante un programa de tratamiento especializado, según lo establece el Decreto Supremo N°1300, tanto por Fonoaudióloga como por las Docentes.
7. El Plan General y las Metodologías de trabajo buscarán incrementar las competencias de cada niño(a), respetando sus individualidades.
8. Lograr mayor independencia por parte de nuestros alumnos a partir del mejoramiento de sus habilidades lingüísticas, lo que conlleva a la superación de su TEL.
9. Mejorar el nivel de asistencia de los alumnos/as, con el propósito de abordar de manera óptima el tratamiento y evolución.
10. Instalar y Ejecutar Talleres para los niños, con el fin de entregar un aprendizaje integral, otorgando espacios que promuevan el descubrimiento de nuestro medio natural, posibilidades de expresión y la conciencia y creciente dominio de sus habilidades corporales. Considerando para este periodo la implementación de los talleres: psicomotricidad "Cuerpo en movimiento", ciencias entretenida y taller artístico.
11. Integrar en forma permanente a los padres como apoyo a la labor educativa, en el centro de padres, comité medioambiental, directivas de cursos, diversos talleres educativos y en actividades pedagógicas en sala, evidenciando la labor de la escuela en la comunidad.
12. Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad con respecto a las características y necesidades educativas de los niños, para generar condiciones más pertinentes a su atención y formación integral.

13. Facilitar la transición de los niños a la educación general básica, desarrollando las habilidades y actitudes necesarias e implementando los procesos de enseñanza y aprendizaje que se requieren para facilitar la articulación entre ambos niveles.

PRINCIPIOS PEDAGOGICOS DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

Al trabajar en educación parvularia nuestro pilar son los principios pedagógicos, los cuales debemos trabajar en forma flexible para adaptarlos a las necesidades de los niños y niñas de la escuela de lenguaje. Nuestro enfoque pedagógico debe estar centrado en el desarrollo del lenguaje en todas sus dimensiones; trabajaremos atendiendo la diversidad lingüística presente en la escuela.

Es por esto que los principios están con un enfoque al trabajo lingüístico que se realizará durante el año.

1. PRINCIPIO DE BIENESTAR

Cuando aplicamos este principio en el contexto de nuestra escuela de lenguaje, es importante considerar como se puede promover el bienestar de los niños y niñas a través del desarrollo del lenguaje y la comunicación.

Para trabajar el principio, trabajaremos creando un ambiente escolar seguro, estimulante y acogedor para nuestros alumnos/as; proporcionando espacios de juego y aprendizaje adecuados, estableciendo rutinas y normas claras que promuevan la seguridad emocional y física. Se reconocerá y responderá a las necesidades individuales de cada niño/as, fomentar la autoestima y la confianza, brindando retroalimentación constructiva y ofreciendo oportunidades para que los niños/as se expresen.

2. PRINCIPIO DE UNIDAD

Al aplicar este principio en el contexto de nuestra escuela de lenguaje, debemos reconocer la interconexión entre el desarrollo del lenguaje y otros aspectos del desarrollo infantil, como el desarrollo cognitivo, emocional y social; diseñando actividades y experiencias de aprendizaje que integren el desarrollo del lenguaje con el desarrollo de otras áreas como el juego, la exploración sensorial, el desarrollo emocional y la resolución de problemas. Se desarrolla una colaboración interdisciplinaria entre los profesionales que trabajan en la escuela, fonoaudióloga, educadora diferencial, terapeuta ocupacional, educadoras de párvulos y técnicos en párvulos. Esta colaboración ayuda a asegurar que los niños y niñas de la escuela reciban el apoyo y la atención que necesitan en todas las áreas del desarrollo. Se incluye a la familia en el proceso educativo y en el apoyo del lenguaje de sus hijos/as; proporcionando recurso y materiales, ofreciendo orientación a los padres y colaborando con las familias para abordar cualquier preocupación o desafío relacionado con el lenguaje.

3. PRINCIPIO DE SINGULARIDAD

Este principio cobra una importancia particular, ya que los niños/as tienen una variedad de habilidades lingüísticas, experiencias previas de lenguaje y necesidades individuales, adaptando nuestro trabajo para satisfacer estas necesidades de manera efectiva y respetuosa.

Se trabaja realizando evaluaciones individualizadas del lenguaje, se diseñan actividades y experiencias de aprendizaje apropiadas para el nivel individual de desarrollo del lenguaje de cada niño y niña. Se realizan sesiones individuales con la fonoaudióloga, trabajando en actividades específicas de intervención temprana del lenguaje; trabajando en estrecha relación con las familias, incluyendo entrevistas personales, talleres para padres, entrega de cartillas, etc.

4. PRINCIPIO DE ACTIVIDAD

Al trabajar este principio implica diseñar actividades y experiencias de aprendizaje que involucren activamente a los niños y niñas en el uso y desarrollo del lenguaje de manera significativa; proporcionando experiencias prácticas y concretas que permitan interactuar directamente con el lenguaje en contextos reales y significativos, incluyendo actividades de manipulación de materiales, juegos de roles, visitas a lugares de interés experimentando el lenguaje de manera activa y práctica.

Se fomenta la participación activa de los niños/as en todas las etapas del proceso de aprendizaje del lenguaje, desde la planificación y la ejecución de actividades, hasta la reflexión y la evaluación.

Se promueve la exploración y el descubrimiento, permitiendo a los niños/as investigar y experimentar, presentando a los niños/as desafíos y problemas que requieren el uso del lenguaje para resolverlos.

5. PRINCIPIO DE JUEGO

Reconocemos la importancia del juego como una herramienta poderosa para el desarrollo del lenguaje y la comunicación.

Trabajaremos en **juegos de lenguaje y comunicación**, diseñando actividades que fomenten el desarrollo del lenguaje, por medio juegos de palabras, rimas, cuenta cuentos, dramatizaciones y actividades de roles los cuales proporcionarán oportunidades para que los niños/as practiquen y experimenten con el lenguaje de manera divertida y significativa; **juegos de manipulación y construcción**, brindando a los niños/as oportunidades para que describan sus creaciones, compartan ideas y resuelvan problemas; **juegos de roles y dramatización**, permite desarrollar habilidades de conversación, narración y expresión creativa; **juegos al aire libre**, permiten que los niños/as amplíen su vocabulario con palabras relacionadas con la naturaleza y practiquen habilidades de comunicación al jugar en grupo; relacionado directamente con el sello medio ambiental que tiene nuestra escuela.

Al observar el juego de los niños/as podemos identificar oportunidades de aprendizaje, modelar el lenguaje apropiado, proporcionando retroalimentación positiva.

6. PRINCIPIO DE RELACIÓN

Trabajamos en la importancia de establecer relaciones positivas y significativas entre los niños, niñas y adultos; proporcionando oportunidades para practicar habilidades lingüísticas, como escuchar, hablar, conversar y resolver conflictos de manera constructiva. Al fomentar relaciones de confianza y afecto entre los niños/as y los adultos, estos últimos, pueden actuar como modelos de lenguaje, brindar apoyo y orientaciones individualizadas, creando un ambiente acogedor que fomente la expresión y la comunicación.

Al trabajar en la observación atenta de las interacciones de los niños y niñas y los adultos, respondemos en forma sensible a las necesidades y señales respecto al lenguaje y la comunicación. Esto implica que el personal de la escuela, esté atento a las oportunidades de aprendizaje del lenguaje en el entorno y adaptar las interacciones y actividades según las necesidades individuales de los niños y niñas.

7. PRINCIPIO DE SIGNIFICADO

Este principio adquiere una relevancia particular, ya que el desarrollo del lenguaje se beneficia enormemente cuando los niños y niñas pueden hacer conexiones significativas entre lo que están aprendiendo y su vida diaria; incorporando palabras y conceptos relacionados con objetos,

acciones y situaciones que los niños/as encuentren en su hogar, comunidad o entorno escolar; reconociendo sus intereses, experiencias y necesidades individuales, explorando temas y actividades que les resulten interesantes y motivadores; trabajando el lenguaje en situaciones prácticas y reales, donde puedan ver la relevancia y utilidad del lenguaje en su vida cotidiana; reconociendo y valorando la diversidad de experiencias y culturas presentes en el aula, incorporando cuentos, canciones, juegos y actividades que reflejen la diversidad cultural y lingüística en el aula.

8. PRINCIPIO DE POTENCIACIÓN

Al trabajar el principio de potenciación implica promover la autonomía, la confianza en sí mismo y la capacidad de los niños y niñas para utilizar el lenguaje de manera afectiva y significativa.

Se proporcionan oportunidades para que los niños/as tomen el control de su propio aprendizaje del lenguaje, permitiéndoles elegir actividades, temas y materiales que les interesen y motiven, ofreciendo opciones de elección en el aula, así como se fomenta la autorregulación y la toma de decisiones en relación al lenguaje; enseñando estrategias metacognitivas que les ayuden a comprender y gestionar el proceso de aprendizaje del lenguaje; brindando oportunidades para que los niños y niñas se expresen de manera creativa y personal a través del lenguaje, permitiéndoles compartir sus ideas, pensamientos, sentimientos y experiencias de manera auténtica y significativa.

PRINCIPIOS MEDIO AMBIENTALES

1. **PRINCIPIO DE AUSTERIDAD** busca que entendamos nuestras reales necesidades para de esta forma valorar los recursos que nos entrega la naturaleza. El uso eficiente y la reducción en el consumo son claves dentro del valor de la austeridad.
2. **PRINCIPIO DEL RESPETO** debe abordarse desde uno hacia los otros y con su entorno natural. También debemos respetar y valorar todas las formas de vida que existen, es decir, respetar la biodiversidad en todas sus formas, por el solo hecho de existir.
3. **PRINCIPIO DE LA SOLIDARIDAD** busca ayudar a todas las personas sin distinción ni discriminación. También considera la solidaridad con las futuras generaciones con respecto del uso y protección de los recursos naturales.
4. **PRINCIPIO DE LA CO-RESPONSABILIDAD** hace un llamado a hacernos cargo de nuestra responsabilidad individual y colectiva, frente a la destrucción de la naturaleza, es decir, darnos cuenta de que todos tenemos la misión de enfrentar y solucionar las problemáticas ambientales.
5. **PRINCIPIO DE LA EMPATÍA** que pretende desarrollar en la sociedad en general un sentimiento de identificación con la naturaleza, donde nos hagamos parte del medio ambiente y dejemos de vernos como entes anexos o independientes que solo usamos el medio natural para extraer recursos.
6. **PRINCIPIO DE LA COHERENCIA** significa entender que nuestros principios e ideas tienen una relación directa con nuestras acciones y decisiones. Es decir, lo que pensamos lo expresamos en

sintonía con nuestro actuar, lo que incluye asumir sus respectivas consecuencias. Abordar este valor también implica, pasar de la información que se posee sobre la protección del medio ambiente, a un estado de reflexión sobre esta protección y culminar con acciones que sean coherentes para promover y desarrollar en la EA.

PLAN GENERAL ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE

OBJETIVOS

1. Promover en el niño la identificación y valoración progresiva de sus propias características personales, necesidades, preferencias y fortalezas, para favorecer una imagen positiva de sí mismo y el desarrollo de su identidad y autonomía, como así mismo la consideración y respeto de la singularidad de los demás.
2. Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para los niños, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente; logrando así un mejor avance en los ámbitos de la formación personal y social, la comunicación y la relación con el medio natural y cultural.
3. Propiciar aprendizajes de calidad en los niños que sean pertinentes y consideren las diversidades étnicas, lingüísticas y de género, y las necesidades educativas especiales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y de la comunidad.
4. Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que optimice el crecimiento, desarrollo y aprendizaje de los niños.
5. Generar experiencias de aprendizaje que junto con la familia inicien a los niños en la formación de valores, considerando los derechos que se señalan en la Convención sobre los derechos del niño, todo ello en función de la búsqueda de la trascendencia y el bien común.
6. Implementar la entrega de adecuaciones curriculares pertinentes de acuerdo a las necesidades de aprendizaje derivadas del trastorno específico del lenguaje de cada niño.
7. Adquirir en forma gradual una autonomía que le permita valerse adecuada e integralmente en su medio, a través del desarrollo de la confianza y de la conciencia y creciente dominio de sus habilidades corporales, socio emocional e intelectual.
8. Establecer relaciones de confianza, afecto, colaboración, comprensión y pertenencia, basadas en el respeto a las personas y en las normas y valores de la sociedad a la que pertenece.
9. Comunicar sensaciones, vivencias, emociones, sentimientos, necesidades, acontecimientos e ideas a través del uso progresivo y adecuado del lenguaje no verbal y verbal, mediante la ampliación del vocabulario, el enriquecimiento de las estructuras lingüísticas y la iniciación a la lectura y escritura, mediante palabras y textos pertinentes y con sentido.

10. Expresar y recrear la realidad, adquiriendo sensibilidad estética, apreciación artística y capacidad creativa a través de distintos lenguajes artísticos que le permitan imaginar, inventar y transformar desde sus sentimientos, ideas y experiencias.
11. Descubrir y conocer activamente el medio natural, desarrollando actitudes de curiosidad, respeto y de permanente interés por aprender, adquiriendo habilidades que permitan ampliar su conocimiento y comprensión acerca de los seres vivos y las relaciones dinámicas con el entorno a través de distintas técnicas e instrumentos.
12. Comprender y apreciar progresivamente las distintas formas de vida, instituciones, creaciones y acontecimientos que constituyen y dan sentido a la vida de las personas.
13. Interpretar y explicarse la realidad estableciendo relaciones lógico-matemáticas y de causalidad; cuantificando y resolviendo diferentes problemas en que se aplican.

PLAN ESPECÍFICO

OBJETIVOS

1. Implementar la entrega de tratamiento específico en lenguaje según las necesidades de cada niño con TL, que contemple atención fonoaudiológica y de especialistas del área (carga horaria según el curso, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ley 1300/2002).
2. Implementar la entrega de tratamiento específico según las necesidades de cada niño con Trastornos de la comunicación, que contemple atención fonoaudiológica, educadora diferencial, terapeuta ocupacional, y de especialista del área (carga horaria según el curso, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ley 815/1990).
3. Aplicar la carga horaria indicada en el decreto ley 1300/2002 y 170/2009 a cada nivel que atienda la fonoaudióloga y la educadora diferencial.

NIVEL MEDIO MAYOR	I NIVEL DE TRANSICIÓN	II NIVEL DE TRANSICIÓN
4 Horas pedagógicas semanales	4 Horas pedagógicas Semanales	6 horas pedagógicas semanales

4. Aplicar la carga horaria indicada en el decreto ley 815/1990
5. Propender a la habilitación, compensación y rehabilitación de los aspectos deficitarios del lenguaje de todos los niños a través de tratamiento especializado de fonoaudióloga y profesores especialistas en audición y lenguaje.
6. Lograr un adecuado proceso comunicativo de los alumnos, que le permita la continuidad y el progreso en el sistema escolar regular.

7. Lograr la motivación y participación activa de la familia en el proceso habilitador o rehabilitador del alumno, a través de entrevistas para padres
8. Lograr la adquisición de un sistema de comunicación verbal que facilite el desarrollo de las potencialidades e integración familiar, escolar y social.
9. Implementar la organización del trabajo fonoaudiológico a través de planificaciones semanales del plan específico de la profesora de aula y la fonoaudióloga.
10. Mantener un registro permanente de la intervención que realiza la fonoaudióloga en el plan específico, registrándolo en la ficha del alumno.
11. Mantener un registro permanente de la intervención que realiza la terapeuta ocupacional en el plan específico, registrándolo en la ficha del alumno.
12. Propender al logro de un lazo afectivo que favorezca el desarrollo de una relación genuina y gratificante entre el terapeuta y el educando.
13. Orientar a los padres y/o personas responsables del educando para lograr su participación activa en el proceso habilitador y/o rehabilitador.
14. Afianzar la relación afectiva lograda.
15. Lograr el control de instrucción para favorecer la realización de actividades y la participación activa del alumno en su proceso educacional. – Integrar a los padres al programa como coterapeutas, estimulando su participación activa en el proceso habilitador y/o rehabilitador.

PLAN GENERAL ESCUELA TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

1 PLANES Y PROGRAMAS

1. Ofrecer una forma de atención especializada que permita el desarrollo personal y social de personas con alteraciones graves en la capacidad de relación y comunicación, según su patrón de conducta.
2. Provocar en el alumno la necesidad del otro, en base a las demandas del medio en que interactúe según su propio código de comunicación.
3. Favorecer la integración del alumno dentro del hogar, la escuela y la comunidad, a través de un programa educativo individualizado que contemple esencialmente aspectos de habituación, comunicación e integración al mundo social, afectivo y escolar de acuerdo a sus potencialidades.

2. NIVELES DE TRABAJO

- a) Nivel 1: Estimular la aparición de conductas adaptativas básicas, a fin de iniciar la interacción de la persona con su medio ambiente.
- b) Nivel 2 : Afianzar las conductas adaptativas que permitan a la persona un mejor nivel de vida y una mayor interacción con su medio ambiente.
- c) Nivel 3: Desarrollar habilidades y destrezas que permitan al educando desenvolverse en ambientes naturalistas.

3. PLANES DE ESTUDIO

Mail: direccion@ieruntalj.cl/Dirección: spiteful N°1026/ Tel: 612215117 - Punta Arenas – Chile.

3.1 PLAN COMÚN:

1. Posibilitar la formación integral del educando desarrollando al máximo su potencial de aprendizaje.

3.1.1. AREAS DEL DESARROLLO

3.1.1.1 EMOCIONAL SOCIAL

Favorecer el desarrollo biopsicosocial del alumno mediante la adquisición de conductas, hábitos y actitudes que faciliten su adecuada interacción con el entorno.

3.1.1.2. COGNITIVA FUNCIONAL

Estimular el desarrollo de procesos cognitivos que favorezcan el dominio funcional de la comunicación y el conocimiento de su entorno a través de situaciones vivenciales.

3.1.1.3. FÍSICA

Lograr que el alumno adquiera un dominio gradual de sí mismo y de su entorno físico y social, por medio de actividades de psicomotricidad, educación física y recreación.

3.1.1.4 ARTÍSTICA

Favorecer la adaptación social a través de la ejecución de actividades de expresión musical, artística y/o corporal.

3.2 PLAN DE ACCIONES TRANSDICIPLINARIAS:

- Favorecer el desarrollo social e individual del educando a través del estudio diagnóstico y tratamiento de dificultades primarias o secundarias, considerando los diferentes enfoques terapéuticos.
- Apoyar la actualización y/o capacitación de recursos humanos.

ACCIONES TÉCNICAS

1. PERIODO DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones de los alumnos y alumnas con Trastornos de la comunicación se realizarán en forma anual para determinar el diagnóstico integral y garantizar una adecuada atención de los alumnos y alumnas de nuestra escuela, en ésta evaluación participan diversos especialistas que forman nuestro equipo fonoaudióloga, terapeuta ocupacional, psicólogo, psicopedagogas, educadora diferencial.

La evaluación inicial permitirá crear un plan remedial con el objetivo de potenciar las áreas que se encuentran descendidas; éste plan incluirá estrategias específicas para fortalecer habilidades sociales, emocionales, asegurando así un desarrollo integral y equilibrado de los niños y niñas

2. GABINETE TÉCNICO

Se realizarán los gabinetes técnicos una vez a la semana a partir de marzo a noviembre, para analizar diagnóstico y tratamiento de cada uno de los niños y niñas.

3. PERFECCIONAMIENTO

- Se realizarán capacitaciones con respecto al trastorno de la comunicación, con diferentes especialistas, estarán dirigidos a los profesionales, y familias de nuestros alumnos y alumnas. Se realizarán 3 sesiones semestrales. Capacitación continua en estrategias y herramientas específicas para cada área.
- Talleres y seminarios sobre nuevas metodologías y tecnologías.
- Consultas con profesionales especializados para diseñar y evaluar los espacios y programas.
- Participación en redes y comunidades de práctica para compartir experiencias y conocimientos.

4. REUNIONES DE APODERADOS

Se realizarán 2 reuniones semestrales, para evidenciar los resultados de las evaluaciones y del desempeño académico de cada niño y niña. Además, se presentarán a las familias los objetivos y planes educativos de cada nivel.

5. JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN

Estas jornadas estarán destinadas a toda la comunidad educativa para fomentar la comprensión, empatía; entregando estrategias y herramientas para apoyar a los niños y niñas con trastornos de la comunicación; creando un entorno de apoyo y colaboración entre la escuela, las familias y el equipo

EQUIPAMIENTO SALA TRASTORNO DE LA COMUNICACIÓN:

La sala cuenta con mobiliario y recursos tangibles para el funcionamiento adecuado para niños con trastornos de la comunicación.

1. **Equipamiento:**
 - Materiales para terapia del lenguaje
 - Muebles ergonómicos y ajustables para adaptarse a diferentes necesidades
2. **Profesionales:**
 - Fonoaudiólogas
 - Terapeuta Ocupacional
 - Educadora diferencial / psicopedagogo
 - Técnico en educación especial
3. **Metodologías:**
 - Evaluaciones individualizadas para determinar las necesidades específicas de cada niño.
 - Evaluaciones y plan remedial de cada uno de los profesionales.
 - Planes de intervención personalizados.
4. **Diseño del Espacio:**
 - Mobiliario cómodo (almohadones, mat)
 - Iluminación suave y regulable.

- Elementos de naturaleza
5. **Herramientas y Recursos:**
- Materiales sensoriales (pelotas antiestrés, texturas diversas).
 - Música relajante y sonidos de la naturaleza.
 - Libros y cuentos tranquilos.

ESPACIO LÚDICO Y DE TRABAJO PEDAGÓGICO

1. Diseño del Espacio:

- a. Zonas diferenciadas para juego libre y actividades estructuradas.
- b. Mobiliario modular y flexible para adaptarse a diferentes actividades.
- c. Materiales educativos accesibles y variados.

2. Actividades:

- a. Juegos educativos que promuevan habilidades cognitivas y sociales.
- b. Talleres de manualidades y actividades creativas.
- c. Espacios para la lectura y la narración de cuentos.

3. Integración Pedagógica:

- a. Actividades lúdicas que refuercen los objetivos educativos.
- b. Programas que fomenten el aprendizaje a través del juego.
- c. Colaboración entre educadora, técnico, terapeutas y padres para diseñar actividades integradas.
- d. Espacio para que los niños y niñas se calmen y reduzcan el estrés.
- e. Actividades de yoga y relajación guiada.
- f. Sesiones breves de descanso durante el día.

USO DE PICTOGRAMAS

1. Implementación:

- Pictogramas para rutinas diarias (lavarse las manos, comer, etc.).
- Señalización de las áreas y objetos dentro del aula.
- Comunicación de reglas y expectativas.

2. Recursos:

- Software para crear pictogramas personalizados.
- Formación para el personal y los padres sobre el uso de pictogramas.

3. **Beneficios:**

- Mejora en la comprensión y el seguimiento de instrucciones.
- Facilita la comunicación para niños con dificultades verbales.
- Promueve la independencia y autonomía.

1. ORIENTACIONES DE GESTION

AREA PEDAGOGICA CURRICULAR

Con el objetivo de tener una mejora constante en lo que respecta a nuestra propuesta educativa, e ir incorporando a esta a los padres y apoderados, se propone mantener un flujo de información permanentemente con ellos a través de comunicaciones, entrevistas, reuniones de apoderados y en lo posible desarrollar Talleres destinados a ellos; teniendo como objetivo fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos/as. La información que se le entregue debe tener directa relación con la Educación de sus hijos/as o pupilos/as, y debe ser afrontadas por los profesionales del Establecimiento de manera clara, buscando desarrollar un adecuado tratamiento y lograr futuras altas. Es primordial el compromiso de los Padres y Apoderados en el proceso educativo, por lo que se considera necesario hacer hincapié en la continuidad del trabajo en casa y la asistencia permanente a la escuela, teniendo como normativa justificar las inasistencias y en caso de enfermedad justificarlas con un certificado médico (Normas de Funcionamiento del Reglamento de Convivencia Escolar).

2 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- TRABAJO COLABORATIVO DE LOS APODERADOS:** los apoderados podrán apoyar el trabajo de la educadora a través de la entrega oportuna de los materiales, participación en salidas educativas, participación en actividades extracurriculares y procurando seguir las sugerencias entregadas por la educadora a través de informes y entrevistas.
- CORREOS ELECTRÓNICO POR NIVEL:** Se creará un correo electrónico por nivel, el cual servirá para tener una comunicación formal con los apoderados, docentes y directivos de nuestro establecimiento. Permitirá recibir todo tipo de información y comunicaciones de los diferentes actores del establecimiento.
- WHATSAPP INFORMATIVO POR NIVELES** Creación de grupo de whatsapp por curso, el cual será administrado por el personal de cada nivel y solo será utilizado para enviar información por parte de la escuela.
- PAGINA WEB.** Nuestro establecimiento cuenta con página web, con toda la información necesaria, reseña, datos de la escuela, material descargable de las áreas terapéutica y pedagógica; además de acceso al reglamento interno, manuales y protocolos actualizados.
- REUNIONES DE APODERADOS:** las reuniones de apoderados se realizarán en forma presencial.
- CUADERNILLOS EVALUACIÓN:** se utilizarán solo para poder realizar las evaluaciones de diagnóstico y trimestrales.

<ul style="list-style-type: none"> • Costumbres • Cosmovisión • Estilos de vida, vivienda, alimentación, juegos, etc • Ceremonias • Semana educación artística. • Semana actividad física.
MAYO 2026
UNIDAD: "CONOCIENDO EL MAR y SUS RECURSOS"
VALOR AMBIENTAL: AUSTERIDAD
<p>Biodiversidad marina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Combate naval de Iquique • Semana seguridad escolar • Evaluación 1er trimestre <p>Sub temas transversales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficios • Medios de transportes • Números • Vocales/letras • Figuras geométricas • Experimentos • Actividades del medio ambiente
JUNIO 2026
UNIDAD: "EL UNIVERSO" "CUMPLEAÑOS DE MI ESCUELITA"
VALOR: GRATITUD
<ul style="list-style-type: none"> • Sol • Luna • Rotación y traslación • Planetas • Astros • 21 junio aniversario de la escuela
JULIO 2026
UNIDAD: "REPASEMOS LO APRENDIDO"
VALOR: AMISTAD
<ul style="list-style-type: none"> • Repaso contenidos
AGOSTO 2025
UNIDAD: "MEDIO AMBIENTE"
VALOR AMBIENTAL: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • Reino animal • Reino vegetal • Cuidado del medio ambiente • Cambio climático • Tres R: reducir, reutilizar, reciclar • Animales extintos y en vía de extinción. • Tipos de energía • Eficiencia energética

<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo sostenible. • We tripantu • Simulacro evacuación.
SEPTIEMBRE 2026
UNIDAD: "CHILE MI PAÍS"
VALOR: AMOR
<ul style="list-style-type: none"> • Símbolos patrios -himno nacional • Costumbres y tradiciones • Zonas de Chile • Personajes de Chile • Patrimonio cultural • Pueblos originarios de Chile • Biodiversidad nacional
OCTUBRE 2026
UNIDAD: "MI REGIÓN COMO LABORATORIO" MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
VALOR AMBIENTAL: COHERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Símbolos regionales • Biodiversidad regional • Pueblos originarios de la región • Lugares de la región • Patrimonio cultural
NOVIEMBRE 2026
UNIDAD: "CONOCIENDO LA ANTARTICA"
VALOR AMBIENTAL: SOLIDARIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Biodiversidad antártica • Recursos naturales • Flora y fauna • Patrimonio cultural • Océano austral • Evaluación 3er trimestre • Figuras geométricas • Experimentos • Actividades del medio ambiente • Semana educación especial. • Semana educación parvularia.
DICIEMBRE 2026
UNIDAD: "NAVIDAD EN MI ESCUELITA"
VALOR: PAZ
<ul style="list-style-type: none"> • Confección de decoraciones • Adornos navideños

4 TALLERES EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

La Escuela, considerando que la educación debe formar al niño y niña de manera integral, ofreciendo nuevas experiencias de aprendizaje de calidad, ha incorporado el desarrollo de **TALLERES EDUCATIVOS**, los que buscan enriquecer nuestra propuesta pedagógica desde diferentes aspectos. Estos talleres, serán desarrollados por profesionales o personal capacitado para ello y será trabajado con los párvulos 2 veces a la semana en periodos de 45 minutos, dependiendo de la organización de este. Los objetivos específicos de cada taller realizarán un cruce con lo OA de las bases curriculares de la educación parvularia por nivel.

Para este año se implementarán los siguientes talleres:

A) TALLER DE CIENCIA “CIENCIA ENTRETENIDA”

El niño en edad preescolar, de tres a cinco años manifiesta en constantes momentos curiosidad, creatividad; El taller de ciencia por medio de los experimentos para niños/as ayuda a crear un pensamiento crítico, análisis y resolución de problemas; darle sentido y comprender el mundo que nos rodea, logra abrir una puerta de aprendizaje. Al lograr que un experimento sorprenda, automáticamente está generando un instinto de curiosidad que permitirá investigar sobre lo ocurrido.

OBJETIVO GENERAL

“Desarrollar desde pequeños un interés creciente por su entorno, los elementos que lo componen y los fenómenos que ocurren en él; potenciando la capacidad de asombro, sus capacidades de indagación, de exploración, el planteamiento de hipótesis al desarrollarse en el área científica y la solución de problemas”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Facilitar aprendizajes cognitivos, motrices, de relación personal y de inserción social a través de la ciencia.
- Conocer el mundo que nos rodea a través de la experimentación.
- Acercar la ciencia a edades tempranas por medio de las experimentaciones.
- Participar activamente en diferentes experimentos en forma grupal o individual.
- Involucrar actividades del tipo científico en los quehaceres educativos.
- Experimentar con diferentes materiales para comprobar hipótesis planteadas.
- Contestar preguntas que surgen de su propio entorno una vez realizados los trabajos de experimentación y exploración.
- Conocer y aplicar los pasos del método científico

B) TALLER DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA

El trabajo artístico está orientado a potenciar en las niñas y los niños la sensibilidad, la iniciativa, la curiosidad, la espontaneidad, la imaginación, el gusto estético y la creatividad mediante experiencias que le propicien la expresión personal a través de distintos lenguajes; así como el desarrollo de las capacidades necesarias para la *interpretación y apreciación artísticas*.

La expresión artística tiene sus raíces en la necesidad de comunicar sentimientos y pensamientos, que son traducidos a través de la música, la imagen, la palabra o el lenguaje corporal, entre otros medios.

OBJETIVO GENERAL:

Introducir a los niños y niñas al mundo del arte en sus distintas aristas, permitiéndoles expresar sus ideas, sentimientos, emociones, apreciaciones, fantasías y desplegar su creatividad a través de diversas técnicas artísticas, con variadas herramientas e instrumentos, en formatos y espacios diversos, fortaleciendo así la formación de valores y habilidades humanas positivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Aprender a utilizar diversos instrumentos, herramientas y técnicas artísticas para la expresión de sus ideas, sentimientos, emociones, fantasías y creatividad.
2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.
3. Identificar y reconocer elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas y con los materiales que deseen.
4. Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la comunidad y del mundo desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea.
5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas.
5. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.
6. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir juegos dramáticos: imitar e interpretar, a partir de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.
7. Usar la imaginación y la fantasía, la iniciativa y la creatividad para expresarse por medio de los diversos lenguajes artísticos, identificando manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos.

C) TALLER DE PSICOMOTRICIDAD “CUERPO EN MOVIMIENTO”

Este taller desarrolla la integralidad, vinculando aspectos motores, cognitivos, sociales y afectivos, procurando lograr un equilibrio.

Las sesiones permitirán a los párvulos trabajar a través del juego habilidades que favorecen la relación con los demás, la expresión de emociones, el desarrollo de la imagen corporal y las habilidades del pensamiento, incorporando las herramientas necesarias para poder lograrlo.

Mail: direccion@ieruntalj.cl/Dirección: Spiteful N°1026/ Tel: 612215117 - Punta Arenas – Chile.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las capacidades de expresión, creatividad y movilidad a partir del uso del propio cuerpo; considerando la madurez neurológica y motriz de cada niño/a, de tal manera de establecer conexión entre sus dimensiones psicológica, emocional y afectiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Conocer el propio cuerpo e identificar las propias posibilidades de acción.
- Fortalecer el área motriz como vía fundamental para el desarrollo del área cognitiva
- Desarrollar el equilibrio y control postural, tomando conciencia de su propio cuerpo.
- Fomentar la creatividad y la memoria por medio de las diferentes actividades motrices.
- Desarrollar habilidades que faciliten la adecuada socialización con sus pares.
- Conocer los componentes del esquema corporal: tono muscular, equilibrio, actividad postural, respiración...
- Incorporar el juego como estrategia para el desarrollo psicomotriz.
- Descubrir las nociones de dirección y orientación espacial.
- Desarrollar la coordinación viso motriz y las posibilidades manipulativas
- Adquirir de forma progresiva una actitud autónoma en cuanto a la resolución de situaciones cotidianas y la superación de dificultades.

D) TALLER MEDIO AMBIENTE

El taller medio ambiental responde a la urgente necesidad de cuidar y salvar nuestro planeta. De generar un cambio en el comportamiento humano, de convivir con nuestro entorno y otros seres, de co-habitar en el respeto y de asumir nuestra importante responsabilidad de cuidar la tierra.

Apoyar el desarrollo de seres humanos integrales, curiosos y respetuosos; a través de experiencias de sensibilización y educación consciente sobre la naturaleza, nuestro, son fundamentales para cambiar el paradigma actual de consumo y explotación de nuestra tierra.

OBJETIVO GENERAL

“Desarrollar la conciencia ambiental en las niñas y niños a través de experiencias positivas y significativas con la naturaleza”

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Sensibilizar a las niñas y niños sobre los problemas medioambientales.
- Concientizar a las niñas y niños sobre la responsabilidad humana de cuidar nuestro planeta.
- Potenciar la reutilización y el reciclaje como hábitos.
- Educar a niñas y niños sobre el territorio, flora y fauna regional.
- Favorecer en las niñas y niños habilidades sociales y de comprensión y expresión verbal.
- Experimentar la reutilización y el reciclaje a través de la creatividad y la creación de objetos.
- Generar instancias de participación en la naturaleza.
- Armar y cuidar el huerto.

E) TALLER DE YOGA

Yoga es una ciencia, arte y filosofía de vida que nos permite equilibrar los 3 planos de la existencia humana; el plano físico, el plano mental y el plano espiritual.

La práctica del yoga se origina en la India hace 5.000 años aproximadamente y nace como una práctica física y filosófica para el bienestar, ya que la descoordinación de los planos genera desequilibrios, malestares y enfermedades.

El yoga nos brinda la educación espiritual para alcanzar un estado de plenitud y nos permite gozar de salud.

- espiritualmente somos sentimientos
- mentalmente somos pensamientos
- físicamente somos acciones

OBJETIVO GENERAL

Promover el bienestar integral de las niñas y niños en un espacio calmo, amoroso y respetuoso que facilitará, a través del juego, el desarrollo de sus habilidades psíquicas, físicas y socio-emocionales.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Desarrollar la conciencia corporal a través de diferentes posturas (ASANAS)
- Educar la respiración consciente, fuente de energía vital.
- Proporcionar espacios para la calma y la introspección.
- Practicar los fundamentos y valores del yoga

AREA ORGANIZATIVA - OPERATIVA

La comunidad educativa desea contar con educadoras que tengan una clara vocación de maestros, especialistas y profesionales que fomenten la inteligencia del niño.

Por eso, el establecimiento busca crear las condiciones necesarias para que las educadoras y especialistas desarrollen su labor en un ambiente grato, responsable, cooperativo y solidario, facilitando el trabajo interdisciplinario, promoviendo la creatividad e innovación, y dotando de los recursos necesarios, adecuados a la realidad del establecimiento, que faciliten la realización del quehacer educativo, en constante perfeccionamiento y crecimiento personal para lograr un mejor trabajo en equipo.

Los procedimientos internos de articulación y comunicación, y los canales de información y apoyo técnico son claros, oportunos y fluidos facilitando que la toma de decisiones se haga con los mejores elementos de juicio.

La organización promueve la formación y desarrollo de equipos de trabajo encaminados a dar solución y responder, orgánica y coherentemente, a los desafíos del quehacer educativo.

5 AREA ADMINISTRATIVO - FINANCIERA

1. CONTRATACION DEL PERSONAL:

Para la selección y posterior contratación de personal se realizará mediante llamado público, rigiéndose por las normativas Ministeriales existentes.

2. MANTENIMIENTO:

El responsable del mantenimiento de la infraestructura es el Sostenedor, quien velará por los siguientes aspectos:

- Mantenimiento preventivo que se realizará todos los años en los meses en que el establecimiento educacional permanezca cerrado por vacaciones según lo establecido por Secretaría de Educación, abocado a fallencias detectadas durante el año escolar o futuras remodelaciones. Dichas reparaciones serán costeadas por el sostenedor a través de la subvención otorgada para este fin y/o recursos propios en caso que fuese necesario.
- Reparaciones que serán solucionadas de manera oportuna y según las características del daño se tomarán las medidas que pretenden velar por la integridad de los niños/as tales como suspensión de actividades, modificación de horario, cambio de jornada. Avisando oportunamente a Secretaría de Educación o Provincial según corresponda.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- Los sueldos y gastos de mantención y/o reparación del establecimiento provienen del sistema de subvenciones del Ministerio de Educación. La administración de dinero que se percibe a través de este, es de directa y única responsabilidad del Sostenedor del Establecimiento.
- El Centro General de Padres, a través de sus ingresos generados por una cuota mensual voluntaria acordada por ellos en Asamblea General, permiten solventar gastos que contemplan la realización de actividades de los alumnos.

7. AREA CONVIVENCIA:

Con el esfuerzo de todos, se trata de construir un grato ambiente comunitario, en que cada uno asuma su responsabilidad, coopere con otros y solidarice con los demás. La apertura, la confianza, el valor y respeto por las personas, y el espíritu de formadores, se transforman en los ejes centrales de las relaciones que se dan entre los distintos miembros. En este espíritu, la Comunidad Educativa espera que cada persona se esfuere por ejercer una influencia positiva en el ambiente escolar, trabajando en armonía con los otros, escuchando y valorando los puntos de vista ajenos, con apertura y disposición para encontrar soluciones, buscando superar los obstáculos y dificultades, respetando la función propia de cada uno.

Considerando que la Comunidad Educativa esta conformada por Directivos, Profesores, Estudiantes, Padres de familia, Administrativos, Auxiliares, instituciones y entorno social, se debe promover la participación activa de cada uno de ellos.

1. PÁRVULOS

Los Niños del establecimiento tendrán derecho a:

- Ser evaluados en forma integral para determinar su ingreso al establecimiento, si su diagnóstico corresponde a Trastornos específicos del lenguaje y/o Trastornos de la comunicación.
- Tener un trato deferente por parte de todos los funcionarios del establecimiento.
- Ser escuchado, especialmente cuando necesite atención preferencial.
- Recibir atención pedagógica y ser evaluado conforme a lo estipulado en las bases de educación parvularia, en plan común.
- Recibir atención pedagógica grupal y/o individual en plan común.
- Recibir atención fonoaudiológica individual y/o grupal en plan específico.
- Recibir atención de terapeuta ocupacional individual y/o grupal en plan específico.
- Ser evaluados en forma diferenciada según sus necesidades de aprendizaje derivadas del TEL (trastorno específico del lenguaje) o Trastornos de la comunicación. si así lo requiriese.
- Todos los alumnos tendrán derecho al seguro escolar en caso de acontecer algún accidente en horario de clases, salida educativa; ya sea dentro del establecimiento o en el trayecto entre el domicilio y la escuela.
- Que su integridad física, psicológica y moral sea respetada

1. PADRES Y APODERADOS

Derechos padres y apoderados

“Los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.” (Según Ley inclusión 20845)

“Es deber de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos: apoyar sus procesos educativos; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional, respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa” (Según Ley inclusión 20845)

El deber primario de los Padres es educar a sus hijos, como Escuela buscamos desarrollar y fortalecer este deber; trabajando estrechamente con las familias en su formación, se les hace ver la necesidad de un compromiso serio y sostenido a lo largo de los años, que se expresa en participación y colaboración, para garantizar los fines que ambos - la familia y el establecimiento - persiguen. Por ello, los Padres y Apoderados son parte importante de la Comunidad Educativa. Una dimensión importante de esta tarea, es la de lograr un adecuado conocimiento y un entusiasmo activo de los Padres en relación a este Proyecto Educativo.

2.COMUNIDAD EDUCATIVA:

De los deberes y derechos de los profesionales.

“Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable; orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio; respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa”. (Según Ley inclusión 20845)

- La dirección del establecimiento concertará visitas de profesionales para apoyar el trabajo educativo de acuerdo a los contenidos pedagógicos tratados en el año.
- El establecimiento contempla la participación a las invitaciones de diferentes cursos, charlas u otros eventos que impliquen contribuir en la formación o el intercambio de conocimientos por parte de su personal con la comunidad.
- Con el fin de promover nuestra función en la comunidad, se realizan visitas a diferentes medios de comunicación y centros educativos, divulgando a quién va dirigida y el propósito de nuestra acción.
- La Escuela establecerá los nexos con las Instituciones responsables del resguardo del establecimiento y de los integrantes de éste, con lo que respecta a elaboración del Plan de Seguridad Escolar, Salud y ornato, entre otros.
- De igual forma se busca establecer redes de apoyo mediante reuniones informativas y expositivas con los Consultorios y Jardines Infantiles de la ciudad, que dentro de su población atiendan a niños que presenten Trastornos Específicos de Lenguaje (TEL) y no pueden acceder a un tratamiento de forma particular ofreciendo nuestros servicios para ello.
- La escuela mantendrá actualizada la base de datos de diferentes colaboradores medioambientales, para el trabajo en equipo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI

La evaluación de este Proyecto Educativo Institucional se hará al término de cada año escolar considerando los siguientes indicadores:

- Evaluación pedagógica de cada trimestre a nivel del plan general.
- Informe Fonoaudiológico trimestral con los avances de cada alumno en relación a su TEL y/o Trastornos de la comunicación.
- Autoevaluación por parte de los docentes y no docentes de la labor desempeñada en dichos períodos.
- Evaluación por parte de la dirección de dichos profesionales, siguiendo una pauta de evaluación conocida por cada uno de ellos.

- El centro de Padres y Apoderados se medirá por su gestión y aporte a la comunidad educativa por dirección, docentes y padres y apoderados.
- Los cumplimientos de los objetivos antes planteados se reflejan en la cantidad de altas alcanzadas al término del año y también el estado de avance de los alumnos/a que deben continuar y así medir el impacto de las metodologías planteadas, tomando en cuenta estos resultados para mantención o modificación de los mismos.